

Tipo de beca: B.3.

Tema: Producción Acuicola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D^a. Paula Silveira García.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Producción Acuicola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D^a. María Isabel Trillo Molina.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Infraestructura Acuicola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D^a. Rosa María Vázquez Gómez.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Producción Acuicola.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D. José Eduardo Vioque Amor.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Recursos Pesqueros.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

D. Vicente José Zaragoza Ramírez.

Tipo de beca: B.3.

Tema: Recursos Pesqueros.

Centro: C.I.C.E.M. El Toruño.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 80.000 ptas/año.

D. Francisco de Paula Zurita Manrubia.

Tipo de beca: B.1.

Tema: Producción Acuicola.

Centro: C.I.C.E.M. Agua del Pino.

Duración: 1 año a partir del 21 de octubre de 1992.

Dotación económica complementaria: 50.000 ptas/año.

2. Con cargo a la dotación económica complementaria se suscribirá un seguro colectivo que incluye asistencia médica además de la cobertura de accidentes.

3. Con anterioridad a la fecha de inicio de vigencia de la beca, los adjudicatarios deberán presentarse en la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, Servicio de Tecnología y Formación Pesquera y Acuicola, sita en calle Juan de Lara Nieto, nº 1, Sevilla, en horas hábiles, para recoger su credencial de becario y confirmar su aceptación de las condiciones de las becas.

4. En el supuesto de incomparecencia o desistimiento, se adjudicará la beca a otro solicitante, según criterios propuestos por la Comisión de Selección y Valoración constituida al efecto en el referido Programa de Formación.

Sevilla, 14 de octubre de 1992.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se concede el título de agrupación de defensa sanitaria a la asociación de ganaderos de porcino denominada Alto de Almonzora en la provincia de Almería.

A solicitud de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria denominadas Albox, Cantoria y Purchena interesando la fusión de las mismas, y vista la propuesta favorable del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Agricultura y Pesca a la asociación de ganaderos producto de la citada fusión con el nombre de «Alto de Almonzora» comprensiva de los términos municipales de Albox, Cobdar, Chercos, Lijar, Oria, Taberno, Lubrín, Cantoria, Fines, Partalda, Purchena, Urracal, Alcontar, Bacares, Serón y Tijola todos de la provincia de Almería.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartado 1 puntos 1 y 4 de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre a concederle con fecha 19 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C, punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 19 de octubre de 1992.- El Director General, Miguel Zamora Lozano.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se desposee temporalmente de la titulación de granja de sanidad comprobada, a la explotación porcina denominada Logar Grande titulada por Agropecuaria Logar Grande, S.A., ubicada en el término de Pueblo de los Infantes (Sevilla).

Ante la aparición de un foco de Peste Porcina Africana en la explotación porcina «Logar Grande», propiedad de Agropecuaria Logar Grande S.A., con nº de registro municipal 97 del término de Pueblo de los Infantes (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos artículo 1º punto 1 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero, y la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 en su apartado A punto 7.1, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre he venido a desposeer temporalmente con fecha 19 de octubre del año en curso la calificación sanitaria que disfrutaba.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado A punto 7 párrafo quinto de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 19 de octubre de 1992.— El Director General, Miguel Zomora Lozano.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1992, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización de Malherbología, uso de herbicidas.

De conformidad con la Orden de 16 de marzo de 1992, de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 20 de marzo de 1992 sobre convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para evaluar las solicitudes presentadas para el Curso «Malherbología: uso de herbicidas», esta Dirección General

HA RESUELTO:

La selección de alumnos:

D^o Mirta Reina Antezana Valderrama (Bolivia)
 D. Walter José Bizatti Souza (Brasil)
 D^o Teresa Paula Carichas Carita (Portugal)
 D^o Betty Condore Choque (Bolivia)
 D. Jorge E. Díaz Sánchez (Chile)
 D. Roberto Abraham Ocampo Ruiz (Méjico)
 D. Guido Arnedo Plaza Trujillo (Colombia)
 D. Osipe Robinson (Brasil)
 D. Miguel A. Ruiz Díaz-Villalba (Paraguay)
 D^o Loreto Sogradio Azola (Chile)
 D^o M^o Dolores Calera Gil. D.N.I. n^o 30533046
 D. Pedro A. Cosquera Luelmo. D.N.I. n^o 11947192
 D^o Rosa M^o Crespo Anguita. D.N.I. n^o 30504458
 D. Antonio M. Luis Crespi. D.N.I. n^o 35306482
 D. Francisco García Aranda. D.N.I. n^o 80126205
 D^o Eva M^o Gómez Bernardo-Villar. D.N.I. n^o 9716915
 D^o Montserrat Jurado Expósito. D.N.I. n^o 30541574
 D^o Alicia Lafuente Partida. D.N.I. n^o 28469698
 D. Blas J. Martínez Cascales. D.N.I. n^o 31233937
 D. Carlos Norman Barea. D.N.I. n^o 29758345

La precitada selección de alumnos se hace sin el derecho a la percepción de beca alguna.

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación, según baremo, que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 29 de octubre de 1992.— El Director, Francisco Nieto Rivera.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden que cita se conceden subvenciones que en la misma se indican.

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo, en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 4 de marzo de 1991, se conceden subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas:

Expte: AT.2/92
 Solicitante: Arcamo Sociedad Cooperativa Andaluza
 Subvención concedida: 325.000 ptas.
 Concepto subvencionado: Asistencia Técnica

Expte: AT.3/92
 Solicitante: Jamones de Noalejo Sociedad Cooperativa Andaluza

Subvención concedida: 200.000 ptas.
 Concepto subvencionado: Asistencia Técnica

Granada, 13 de octubre de 1992.— El Delegado, Angel Garza Cristóbal.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden que cita se conceden subvenciones que en la misma se indican.

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo, en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 4 de marzo de 1991, se conceden subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas:

Expte: AT.4/92
 Solicitante: Garabatos Sociedad Cooperativa Andaluza
 Subvención concedida: 660.000 ptas.
 Concepto subvencionado: Asistencia Técnica

Expte: AT.8/92
 Solicitante: Cárnicos Sierra Arana Sociedad Cooperativa Andaluza
 Subvención concedida: 200.000 ptas.
 Concepto subvencionado: Asistencia Técnica

Granada, 13 de octubre de 1992.— El Delegado, Angel Garza Cristóbal.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden que cita se conceden subvenciones que en la misma se indican.

Resolución de 14 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo, en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 4 de marzo de 1991, se conceden subvenciones, para Asistencia Técnica, a las Sociedades Cooperativas Andaluzas:

Expte: AT. 9/92
 Solicitante: Talleres Arriaga Sociedad Cooperativa Andaluza
 Subvención concedida: 300.000 ptas.

Expte: AT. 10/92
 Solicitante: Higidet Sociedad Cooperativa Andaluza
 Subvención concedida: 350.000 ptas.

Expte: AT. 11/92
 Solicitante: Edatur Sociedad Cooperativa Andaluza
 Subvención concedida: 241.762 ptas.

Granada, 14 de octubre de 1992.— El Delegado, Angel Garza Cristóbal.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerdo la publicación de subvenciones concedidas.

El art. 8.c) del Decreto 400/90 de 27 de noviembre, establece la medida de empleo temporal en C.C.L.L. como una de las medidas a llevar a cabo en el marco del Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación en Andalucía.

En base al citado Decreto y a la Orden de 14 de diciembre de 1990 por la que se convocaba a otras Administraciones Públicas a cooperar en la ejecución del Programa antes citado, se ha concedido la siguiente subvención:

Entidad	Pesetas
Excma. Diputación Provincial de Córdoba	11.055.032
Excma. Diputación Provincial de Córdoba	11.055.032
Excma. Diputación Provincial de Córdoba	11.055.032

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 3/91 de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Córdoba, 16 de octubre de 1992.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.